

PLANEAMIENTO Y GESTION

MARBELLA: 21 de Noviembre de 2023

REFERENCIA: ICH/cbg

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO J.G.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de Noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12º.-ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.

12.2.-VARIOS. Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

12.2.1.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE MADERA Nº 1, POL. IND. LA ERMITA, PA-ZI-1 “POLÍGONO INDUSTRIAL” (EXPTE. HELP 2022/55615). Seguidamente se da cuenta de la propuesta que a continuación se detallan:

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, en particular, los siguientes informes:

- Informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Delegación de fecha 27/10/2023, con código seguro de verificación (CSV): 69149ed5f244516a88adc4c8282b7e1ebd29f7de
- Informe emitido por el Servicio de Asesoría Urbanística de esta Delegación, de fecha 14/11/2023, con código seguro de verificación (CSV) 30381c32177be115e38df5026a95b0f8b7f620a6

Dichos documentos se pueden verificar y descargar en la página web <https://sede.malaga.es/marbella/comprobacion-de-documentos-csv/> con los códigos seguros de verificación (CSV) indicados.

En base al contenido de dichos informes, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el documento y posteriores anexos presentados con fechas 18.09.23 y 20.09.23, denominado “*Modificación Puntual de Estudio de Detalle en la Calle Madera del Polígono Industrial La Ermita de Marbella*” (Modificación sobre la Parcela Resultante A), de parcela situada en Calle Madera 1, Polígono Industrial La Ermita, e identificada con la Ref. CATASTRAL Nº 2823114UF3422S0001DA de Marbella, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 78 a 83 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, artículo 112 del Reglamento General de la citada Ley 7/2021, así como lo señalado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 27.10.23 y en el informe jurídico de fecha 14.11.23.

SEGUNDO. SOMETER el documento a información pública por plazo de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículo 112 del Reglamento General de la citada Ley 7/2021; todo ello sin perjuicio de las exigencias de publicación telemática del instrumento de planeamiento en los términos previstos en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y artículo 70.ter.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de lo dispuesto en los artículos 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

TERCERO. COMUNICAR personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de lo dispuesto en el apartado 5, letra c) del art. 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

CUARTO. ADVERTIR que, con carácter previo a la aprobación definitiva de la citada Modificación Puntual del Estudio de Detalle, deber quedar acreditado en el expediente que se ha procedido a la aceptación por parte de este Ayuntamiento de la cesión gratuita de los terrenos correspondientes al vial público del Estudio de Detalle aprobado con fecha 27.10.2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE J.G.L

